# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1704

**VISTO:**

Los dos murales réplica de las Islas Malvinas que fueran entregados al Municipio, el pasado mes de abril del corriente año, en el acto oficial conmemorativo por el Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de las Malvinas, y;

**CONSIDERANDO**:

 Que los murales mencionados fueron donados por vecina de nuestra localidad y acondicionados por parte de los integrantes de nuestro Equipo PRO;

 Que los mismos se entregaron con el objetivo de que se coloquen en predios de la plaza de Larguía y de Colonia Médici;

 Que a la fecha, los citados murales, no han sido colocados en los lugares acordados, desconociendo el motivo y el paradero de los murales,

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1°).**- Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del Área que corresponda, informe al Cuerpo de Concejales, la fecha de colocación de los dos murales réplicas de las Islas Malvinas, en predios de la Plaza de Larguía y de Colonia Médici.

**ARTÍCULO 2º).-**  Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.-